

**RESCATE DE LA MEMORIA DEL PALACIO NEGRO Y TULLERÍAS:
EL FONDO CÁRCELES EN EL ARCHIVO HISTÓRICO
DEL DISTRITO FEDERAL***

Rosa María Luna Alvarado**
y Alfonso Pérez Ortiz***

El Archivo Histórico del Distrito Federal, “Carlos de Sigüenza y Góngora”, resguarda un número considerable de documentos, entre los cuales destacan los que se encuentran en el fondo *Cárceles*, en ellos hay testimonios invaluables sobre las actividades de los diversos centros de reclusión con que contó la ciudad de México, desde la última parte del siglo XIX y todo el siglo XX. Éstos estuvieron guardados en la Oficina Central del Archivo y Correspondencia, que se ubicaba en las calles de Revillagigedo e Independencia, donde actualmente se localiza el Museo de Artes Populares.

En 1979 la Secretaría de Guerra decidió ocupar esas oficinas, por lo que la Oficina Central del Archivo y Correspondencia se reubicó en las bodegas del ferrocarril, ubicadas en Pantaco, por el rumbo de Atzacapotzalco. En 1982 se trasladó a otro recinto, en la calle de Delicias, cerca de la estación del Metro Salto de Agua, enfrente de las actuales oficinas del Registro Civil. Años más tarde, los documentos y volúmenes se reubicaron en las calles de Chavero, por el metro San Antonio Abad.

Posteriormente se transfirieron los legajos junto con otros que forman parte del ramo de Obras Públicas y Municipalidades al Archivo Histórico del Distrito Federal, donde por falta de espacio y estantería se depositaron en una bodega que se ubicaba en la azotea del inmueble.

En 1999 inició la primera fase de rescate, que consistió en bajar los

* Una versión de este trabajo se presentó como ponencia en el V Encuentro de Archivos del Distrito Federal, “Los Archivos: memoria de los pueblos, patrimonio de la humanidad”, celebrado del 24 al 26 de agosto de 2011.

** AHDF, Organización Documental

*** AHDF, Organización Documental

paquetes de la azotea para salvarlos de la humedad, ya que la bodega estaba justo debajo de unos tinacos, así como para protegerlos de los ataques de roedores e insectos que estaban destruyendo los documentos. Al concluir el rescate, se procedió a la identificación, clasificación y ordenación de los documentos, respetando el origen de procedencia y orden original; en este proceso se encontró que entre los legajos también había libros.

Una vez clasificados, se advirtió que la mayoría de documentos y libros fueron generados por la cárcel general y la penitenciaría, aunque también había libros que pertenecieron a la Cárcel de la Ciudad o del Carmen, y a las cárceles de algunas delegaciones como Álvaro Obregón, Iztapalapa, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Xochimilco. Los expedientes clasificados y ordenados cronológicamente fueron colocados provisionalmente en cajas modelo AM 30, conocidas comúnmente como de archivo muerto.

En una segunda fase, los expedientes se colocaron en cajas de polipropileno, que no permiten el paso de luz ni la humedad, y se respetaron las guardas originales que se imprimieron en los talleres de los centros de reclusión. A los expedientes deteriorados se les colocaron guardas de primer nivel, de papel desacidificado por contener un ph neutro que no permite que la acidez migre a otros documentos.

Se procedió también a retirar elementos metálicos como: grapas, broches y clips, con la finalidad de evitar la oxidación en los documentos y fotografías. De esta forma se creó el fondo *Cárceles*, el cual cuenta con 67,307 expedientes que corresponden a la Cárcel de Belén, colocados en 420 cajas y 243 libros; 514,393 expedientes de la penitenciaría, guardados en 3,694 cajas y 436 libros y expedientes de la Cárcel de la Ciudad con 111 cajas y un total de 515 libros.

Con base en la información que contienen los expedientes, se reconstruyó la historia institucional de los establecimientos carcelarios, como la Cárcel de Belén. Ésta se fundó el 22 de enero de 1863, en el Colegio de San Miguel de las Mochas, en los límites de la ciudad de México, por el rumbo de La Ciudadela. Se le conoció también como Belén de las Mochas o Tullerías,¹ esto porque los reos después de pasar un tiempo en reclusión contraían artritis reumatoide y no podían caminar bien, por ello los habitantes de la

¹ Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora” (en adelante AHDF-CSG), *Ayuntamiento de la Ciudad de México*, vol. 499, exp. 393, 1862.

ciudad de México los comenzaron a llamar tullidos. Ese año recibió a los primeros reos que se encontraban recluidos en la cárcel de la ex Acordada. Su administración estuvo a cargo del Ayuntamiento de la Ciudad de México.

La apertura de la Cárcel de Belén marcó un parteaguas en el sistema carcelario colonial, que se mantuvo hasta mediados del siglo XIX, porque a partir de 1840 el castigo se volvió más humanitario. Atrás quedaron los días en los que el reo sufría suplicio y mutilación. A partir de este momento, se pretendió que el delincuente se readaptara a través de la educación y trabajo. La Cárcel de Belén en los primeros años estuvo destinada para reos que cometían delitos de orden común como: robo, asalto, estafa, peculado, injurias, incesto, rapto, pederastia, riña, lesiones, envenenamiento, plagio; así como para prisioneros de guerra, entre otros. Belén fue una prisión mixta, reclusó tanto a hombres como a mujeres que cometían delitos en contra de la moral y las buenas costumbres de la época como: infanticidio, lenocinio, prostitución, seducción, faltas de respeto a los padres y prófugas de la casa marital, entre otros.

Con el paso de los años, la Cárcel de Belén fue conocida como cárcel imperial, nacional y municipal. En 1900, el *Reglamento de Establecimientos Penales* ordenó que la ciudad de México contara con una cárcel general (Belén), una penitenciaría, dos escuelas correccionales, que se ubicaron en Coyoacán y Tlalpan, una colonia penal en las Islas Marías y un manicomio general, como medida de control social y para salvaguardar el buen orden en la ciudad.

Con la inauguración de la penitenciaría, Belén cambió su función; a partir de entonces se convirtió en una cárcel preventiva o general, donde los reos esperaban el juicio y una vez concluido su proceso judicial, pasaban a la penitenciaría a cumplir su sentencia.

A la Penitenciaría de la Ciudad de México se le conoció como Penitenciaría de Lecumberri, porque fue edificada en unos terrenos propiedad de un español de apellido Lecumberri, en las afueras de la ciudad de México, por el rumbo de San Lázaro, cerca de las obras del Gran Canal, y también se le conoció como el Palacio Negro debido a que las aguas del canal se desbordaron, provocando una inundación que cubrió el edificio de lodo, tiñéndose de negro. Se inauguró el 29 de septiembre de 1900, por el entonces presidente Porfirio Díaz.

En sus inicios fue destinada exclusivamente para reos varones, pero con

el paso del tiempo ingresaron de igual forma mujeres. Tanto Belén como la penitenciaría dependieron de la Secretaría de Gobernación, pero bajo el cuidado del Gobierno del Distrito Federal, sólo Belén contó con el apoyo económico del Ayuntamiento de la Ciudad de México, que proporcionaba la cantidad de seis pesos destinados para la alimentación de cada reo.

La construcción de la Penitenciaría de la Ciudad de México puso fin a la tradición de adaptar los conventos en cárceles, como sucedió con Belén. Los espacios interiores fueron planeados para que cada celda la ocupara un reo; este tipo de encierro o construcción se denomina encierro celular, cada una de ellas contaría con un camastro adherido a la pared, un sanitario y un lavabo.

Con el paso del tiempo, la sobrepoblación modificó el espacio interior de las celdas; en ellas, en ocasiones, se llegaron a encerrar hasta 30 presos. A las crujiás se les asignó un orden alfabético, de la letra A a la O y se organizaron por el tipo de delito, así, a los delincuentes acusados de robo los colocaron en la crujiá con la letra A, la B era para comisionados en oficinas, la C para estudiantes agitadores, la D para homicidas, la E para asaltantes y robo, por primera vez, la F para los que cometieron delitos contra la salud, la G para obreros, la H para los arrestados por 72 horas, la I para presos distinguidos, la L para los acusados de fraude y abuso de confianza, la M para agitadores, la N para reincidentes agitadores, y por último la O para terroristas y asaltabancos.

Cuando el reo ingresaba a la Cárcel de Belén o a la penitenciaría, se registraba en un libro denominado *Índice general*, el cual estaba ordenado alfabéticamente. Se registraba al reo por el apellido paterno, posteriormente se le asignaba un número de partida, que iniciaba con el número 1 con el mes de enero de cada año, para terminar el 31 de diciembre con el último número de partida. Hay años que registran hasta 13,000 partidas.

El preso era identificado todo el tiempo que permanecía recluido con el número de partida. Posteriormente, era registrado en un libro denominado *De entrada y salida*, donde se anotaban las siguientes especificaciones: nombre del reo, número de partida, nombre de los padres, estado civil, edad, oficio, religión, domicilio y tiempo de reclusión o sentencia. En algunos casos, los escribientes fueron más específicos anotando datos adicionales como las preferencias sexuales de algunos de los reos o la clase social a la que

perteneían, con base en una clasificación sobre la vestimenta. Esto marcó diferencias en el interior de la prisión, pues quienes tenían un cierto estatus social podían pagar su estancia en el departamento de distinción para estar aislados del resto de la población, como lo ejemplifica la siguiente cita:

Trinidad Moreno N, con número de partida 332, hijo de Pascuala y Crescencio, con domicilio en la calle de Pajaritos número 22, cometió el delito de homicidio y robo, de 36 años de edad, de oficio tejedor, raza mestizo, pertenecer a la 2 clase, católico, también declaró ser pederasta pasivo, trabajar al interior de la cárcel de Belén en Planchar ropa.²

En este caso, el escribiente especifica que va ser destinado al departamento del coche, lugar destinado para los homosexuales.³

Una vez registrados sus datos generales, se realizaron fichas signaléticas y se le tomaron fotografías de media filiación, acompañadas de las huellas digitales. El siguiente paso fue enviar a los reos a los diversos departamentos con que contó la Cárcel de Belén, éstos eran: para hombres, para mujeres, mendigos, músicos, ciegos, el coche destinado para los homosexuales y un área destinada para las visitas de los abogados y familiares conocida como el locutorio, entre otros. Existió un departamento especial para niños conocido como pericos. En él se recluyeron a los que cometieron delitos como robo de alimentos, ropa, homicidios, entre otros.

Es importante mencionar que se encuentran registros de niños durante el periodo revolucionario que ingresaron a petición de los jefes de brigada. Los pequeños se habían unido a las filas porque sus padres fallecieron en la revuelta, otros simplemente siguieron a las facciones revolucionarias a la ciudad de México,⁴ lo que creó un caos porque los infantes se dedicaron a robar en las estaciones del ferrocarril, en almacenes comerciales y casa habitación, debido a que la ciudad tenía un desabasto de alimentos.⁵

Una vez instalados en los respectivos departamentos o crujías, cada uno de los reos recibía dos platos, una cuchara, una taza, jabón y un petate. A

2 *Ibid.*, *Cárceles*, Cárcel de Belén, Registro de reos de la Cárcel de Belén, vol. 1, 1900.

3 *Ídem*.

4 *Ibidem*, vol. 468, 1914-1915.

5 *Ibidem*, Registro de reos de la penitenciaría, vols. 4-5, 1915-1916.

los reos de la penitenciaría se les entregaba el uniforme a rayas; con esta tela algunos escribientes forraron los libros de registro.

Con el paso de los días, los escribientes realizaron anotaciones en el libro denominado *De extractos de sentencias*, en donde es común encontrar los siguientes tipos de escritos:

María Guadalupe Hernández, madre de un recién nacido se presentó en la sección médica de la 8ª Comisaría de Policía, solicitando un certificado de defunción de su pequeño hijo, al interrogarla como no respondía satisfactoriamente a las preguntas que se le hicieron, infundió sospechas y éstas tomaron cuerpo al ser examinado el cadáver, se encontraron varias lesiones en la cabeza y huellas de estrangulamiento en el cuello, por lo que se decide que María, purgue su condena de 12 años de prisión por homicidio.⁶

En Belén y penitenciaría existieron diversas prácticas y costumbres como fue la selección de madrinas entre las reas encausadas. Éstas solían colocar en el cuello de sus ahijadas una imagen o escapulario de la virgen de la Soledad, patrona de todos los delincuentes o el nombramiento de presidentes o mayores, encargadas de la vigilancia en cada una de las celdas o crujías.

Los reos, tanto de la penitenciaría como de Belén, tuvieron que trabajar en el establecimiento carcelario; algunos de ellos fueron registrados en los libros, un número considerable de ellos se empleaba en manufacturas como: la carpintería, albañilería, cigarrería y cerillos. Las mujeres trabajan principalmente en la elaboración de alimentos, en la confección de flores artificiales y vestidos.

En otros libros se anotaban los nombres de los reos que se negaban a trabajar y las sanciones a las que se hacían acreedores, a éstos los castigaban con la incomunicación en las crujías o bartolinas hasta que decidieran trabajar en algún taller. Desde luego también se registraron otro tipo de castigos relacionados con los delitos de rebelión y sedición tal como lo denunciaron “Cecilio N y J. M. Rangel, José Delgado, Samuel R. Zepeda, Crescencio B. Rincón, a los que se les suspendieron los alimentos por ser zapatistas”.⁷

6 *Ibid.*, *Cárceles*, Cárcel de Belén, Libro de sentencias de la Cárcel de Belén, vol. 105, 1917-1918.

7 *Ibid.*, *Cárceles*, Penitenciaría, Registro de reos de la Penitenciaría, vol. 5, 1916.

No se cuenta con más libros relacionados con el trabajo de los reos y su participación en los talleres debido a que un número considerable de ellos fueron destruidos durante los motines que se registraron constantemente en las cárceles mexicanas. La destrucción de los archivos por parte de los reos permitió que la mayoría de casos terminara con la evasión masiva, pues toda la evidencia de su reclusión desapareció.

Es importante mencionar que posiblemente otra parte de libros y expedientes que pertenecen a la Cárcel de Tullerías o Belén se encuentren en Veracruz. Recordemos que Venustiano Carranza pretendió establecer la sede de su gobierno en aquella ciudad, por lo que ordenó trasladar los libros de la capital al puerto.

La sexualidad fue otro factor que estuvo presente en la vida cotidiana de los reos, siendo ésta una necesidad biológica y tomando en cuenta la estrecha convivencia dentro de los centros de reclusión, los presos encontraron diferentes maneras de satisfacer y ejercer su sexualidad, por lo que las autoridades reglamentaron las vistas conyugales, registrando en los libros del mismo nombre al reo, su esposa y, en algunos casos, dos o más concubinas.⁸

En los expedientes se encuentran cartas de los reos en donde denunciaron que algunos de sus compañeros mantenían relaciones homosexuales, principalmente con algunos niños que se encontraban recluidos en el departamento de pericos. En el caso de las mujeres, se denuncia la práctica del safismo, éstas se diferenciaban del resto de sus compañeras por la forma de peinarse. Las mujeres con rasgos “masculinos” se peinaban de raya a la derecha y las “femeninas” a la izquierda.⁹

Asimismo encontramos quejas, tanto de mujeres como hombres, que denunciaban que fueron obligados a tener relaciones sexuales contra su voluntad por el personal de la Cárcel de Belén y de la penitenciaría, como lo revelaron María Silva y Guadalupe T, presas en la Cárcel de Belén, “denuncian que el subalcaide Santiago A. J. abusó sexualmente de ellas hasta las cuatro de la mañana”.¹⁰

⁸ *Ibid.*, *Cárceles*, sección: Penitenciaría, Libro de visitas conyugales de la Penitenciaría, vol. 80, 1935.

⁹ Roumagnac, *Los criminales en México*, p.174.

¹⁰ AHDF-CSG, *Cárceles*, Cárcel de Belén, Libro de sentencias de la Cárcel de Belén, vols. 57-60, 1915.

En el fondo *Cárceles* se encuentran expedientes de los años veinte que contienen boletas de libertad preparatorias, fotografías de filiación, extractos de la sentencia y acta de declaración, en ésta se incluyen las declaraciones del reo y de algunos testigos. En estos documentos es común encontrar cartas de los reos en donde solicitan indultos, libertad preparatoria, nombramientos de defensores, denuncias de castigos y falta de asistencia médica. Un ejemplo de lo anterior es el expediente de Isaac Mendicoa, alias el Tigre de los Pedregales, pues en su expediente se encuentran poemas que escribió durante su reclusión, así como testimonio sobre los negocios a los que se dedicó en el interior del penal, como la venta de velas, dulces y cigarrillos.¹¹

En los libros y expedientes es común encontrar datos sobre cómo se vendían y consumían bebidas embriagantes y marihuana. En estos testimonios encontramos un novedoso sistema para introducir alcohol en los penales, ideado principalmente por el personal. El método consistía en llenar tripas de animales. En los días de visita, los familiares ingresaban marihuana a través de distintas prácticas como esconderla en cajas de cigarrillos con la intención de confundirla con tabaco, entre los tacones de los zapatos y entre las trenzas de las mujeres.

Los documentos refieren que algunas autoridades de la prisión justificaron y permitieron que algunos reos consumieran marihuana y alcohol, con el argumento de que bajo los efectos de la droga su estancia en prisión sería más tolerable.

Dentro de los documentos también encontramos algunos estudios de tipo psicológico, aplicados principalmente en la década de los cincuenta, cuando al reo se le realizaba una serie de preguntas como: la relación con sus familiares, recuerdos de su niñez, si maltrataban a las mascotas, la edad en inició su vida sexual, entre otras, con el fin de determinar que el entorno social en que se desarrolló influía en el tipo de delitos que cometía.

La Cárcel de Belén cerró sus puertas en 1933, el último reo registrado fue Salustino Cabrera Pastrana, con número de partida 10093, acusado del delito de despojo. Las instalaciones fueron demolidas en este año, para edificar el Centro Escolar Revolución. En los documentos encontramos

¹¹ *Ibid.*, Penitenciaría, caja-76, exp. 232, 1926.

que tanto la Cárcel de Belén como la penitenciaría ejercieron un papel de represión contra ciertos movimientos sociales como el zapatismo y el villismo. Albergó a personajes como el asesino Goyo Cárdenas, famoso en la década de los cuarenta por sus feminicidios, el capo del narcotráfico Alberto Sicilia Falcón, el pintor David Alfaro Siqueiros, además de disidentes sociales como los líderes del movimiento ferrocarrilero, médico, obrero y estudiantil y artistas de la farándula como Juan Gabriel, Alberto Vázquez, y Johny Laboriel, sólo por mencionar algunos.

Otro tipo de población carcelaria fueron los extranjeros, entre ellos encontramos expedientes principalmente de españoles con delitos como estafa, abuso de confianza, falsificación de moneda y rebelión. Hubo también chinos acusados de robo de ropa debido a que un número considerable de ellos se empleaban como lavaderos en las residencias que se ubicaban en las colonias Roma y Condesa. También hay información sobre mujeres francesas acusadas de ejercer clandestinamente la prostitución. Éstos son sólo algunos ejemplos de los extranjeros que estuvieron recluidos en Belén y la penitenciaría.

La Penitenciaría de la Ciudad de México cerró sus puertas en 1976 y años después se convertiría en el Archivo General de la Nación.

El fondo *Cárceles* se organizó de manera funcional; es decir, la documentación está dividida por establecimientos carcelarios y abarca una cronología de 1900 a 1985. Actualmente para su consulta se cuenta con una base de datos automatizada, que permite a los investigadores, en cuestión de segundos, localizar los expedientes de los reos, ya sea por su nombre, fecha de ingreso, alias, número de partida, delito, etc.

Para finalizar queremos hacer hincapié en la importancia de este fondo que puede ser consultado por historiadores, abogados, criminólogos y público en general, interesados en conocer la historia y dinámica interior de las cárceles en nuestro país, así como descubrir las continuidades y rupturas a lo largo del tiempo en el tipo de delitos cometidos o la aparición de nuevos, como el lavado de dinero, que actualmente está en boga con la delincuencia organizada.

Es por ello que los invitamos a que conozcan el Archivo Histórico del Distrito Federal y en especial el fondo *Cárceles*.

Fuentes de Archivo

Archivo Histórico del Distrito Federal “Carlos de Sigüenza y Góngora”, fondo *Cárceles*, fondo *Ayuntamiento de la ciudad de México*, serie: Cárceles en general; fondo *Gobierno del Distrito Federal*, serie: Secretaría de Justicia y Gobernación.

Bibliografía

- Barragán, José, *Legislación mexicana sobre presos, cárceles y sistemas penitenciarios (1790-1930)*, México, Secretaría de Gobernación, 1976.
- Bautista Martínez, Josefina y Carmen María Pijoan Aguadé, *Craneometría de reos. Colección procedente de la Penitenciaría del Distrito Federal*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1998, pp. 111 (Serie Antropología Física)
- Carranca y Rivas, Raúl, *Derecho penitenciario, cárcel y penas en México*, México, Editorial Porrúa, 1986.
- García Ramírez, Sergio, *Los personajes del cautiverio, prisiones, prisioneros y custodios*, México, Secretaría de Gobernación-Subsecretaría de Protección Civil y Prevención Social, 1996.
- Luna Alvarado, Rosa María y Leonor Estévez Zamora, “Realidad y utopía del sistema carcelario mexicano: una cárcel llamada Belén 1900-1916”, tesis para obtener el grado de licenciatura en historia, Escuela Nacional de Antropología e Historia, 2006.
- Roumagnac, Carlos, *Los criminales en México; ensayo de psicología criminal*, México, Tipografía El Fénix, 1904.
- Reglamento para el gobierno interior económico de las cárceles de esta corte*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1864.
- Inauguración de la Penitenciaría de México*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1900.
- Reglamento General de Establecimientos Penales del Distrito Federal*, México, s/e, 1900. 